



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/13	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Extraordinaria

Fecha: 26 de abril de 2024

Duración: Desde las 12:00 hasta las 12:30

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno



Ayuntamiento de Almazán

Local de fecha 15 de abril de 2024.

Expediente 101/2024. ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE 51 DEL CUP. LOTE SO-MAD-1242-2024-(1/1)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	04/03/2024	
Informe de Secretaría	04/03/2024	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Acuerdo inicio	04/03/2024	Junta de Gobierno Local
Anuncio de licitación	Si	Plataforma de contratación del sector público
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y «B» y propuesta de adjudicación	03/04/2024	
Resolución Alcaldía clasificación ofertas	03/04/2024	
Notificación al licitador mejor oferta	03/04/2024	
Presentación documentación licitador (fianza definitiva y certificados)	19/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Patrimonial	
Subtipo del contrato:	Otros contratos patrimoniales	
Objeto del contrato:	Enajenación de aprovechamiento de maderas en el monte 51 del cup. lote SO mad-1242-2024 (1/1)	
Procedimiento de contratación:	Abierto	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	74.314,24 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	66.352,00 €	
IVA %:	12,00 %	



Ayuntamiento de Almazán

Presupuesto base de licitación IVA incluido:	74.314,24 €	
Fecha de inicio del contrato:	18/03/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	31/03/2025	
Código	Nombre	
03410000	Madera.	
77210000	Servicios de explotación forestal.	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para [el/la] Patrimonial LOTE N° SO-MAD-1242-2024-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 4664 pies de P. pinaster (6 resinados y 4658 pies cerrados) VOLUMEN.- 2.388 m³/c.c. LOCALIZACIÓN.- Cuartel A, tramo IV TASACIÓN GLOBAL: 66.352,00 € y PRECIO ÍNDICE: 82.940,00 €, convocando su licitación, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOSAN SOLID WOOD S.A por el precio de 66.422,00 € sin R.E.A.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: precio más alto.

Empresas	Precio sin REA
LOSAN SOLID WOOD, S.A.	66.422,00 €

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y



Ayuntamiento de Almazán

autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

SEXTO. Notificar al adjudicatario, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato

Expediente 102/2024. ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE 51 DEL CUP. LOTE SO-MAD-1111-2024-(1/1)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	29/02/2024	
Informe de Secretaría	29/02/2024	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Acuerdo inicio	04/03/2024	Junta de Gobierno Local
Anuncio de licitación	Si	Plataforma de contratación del sector público
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y «B» y propuesta de adjudicación	03/04/2024	
Resolución Alcaldía clasificación ofertas	14/04/2024	
Notificación al licitador mejor oferta	04/04/2024	
Presentación documentación licitador (fianza definitiva y certificados)	19/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Patrimonial	
Subtipo del contrato:	Otros contratos patrimoniales	
Objeto del contrato:	expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para [el/la] Patrimonial LOTE Nº SO-MAD-1111-2024-(1/1)	
Procedimiento de contratación:	Abierto	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	35.760,48 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	31.929,00 €	



Ayuntamiento de Almazán

IVA %:	12,00 %	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	35.760,48 €	
Fecha de inicio del contrato:	25/03/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	31/03/2025	
Código	Nombre	
03410000	Madera.	
77210000	Servicios de explotación forestal.	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la contratación, realizada mediante procedimiento Abierto para el LOTE Nº SO-MAD-1111-2024-(1/1) de la enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 1833 pies de P. pinaster (433 resinados y 1400 pies cerrados) VOLÚMEN.- 2.388 m³/c.c. LOCALIZACIÓN.- Cuartel C, tramo VII TASACIÓN GLOBAL: 31.929,00 € y PRECIO ÍNDICE: 39911,25 €, y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOSAN SOLID WOOD S.A por el precio de 32.251,00€ sin R.E.A.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: precio más alto.

Empresas	Precio sin REA
LOSAN SOLID WOOD S.A	32.251,00 €

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



Ayuntamiento de Almazán

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar al adjudicatario, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato

Expediente 126/2024. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS FUEGOS ARTIFICIALES Y TRACA ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- "BAJADA DE JESÚS 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio- Alcaldía	01-03-2024	
Informe de Secretaría	01-03-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios	
Subtipo del contrato:	Adquisición	
Objeto del contrato:	Suministro de Fuegos artificiales y traca espectáculo pirotécnico "Acto Bajada de Jesús".	
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	11.000,00 €	
IVA:	21,00 %	
Precio:	13.310,00 €	
Duración	1 día	
Código	Nombre	
92360000	Servicios de pirotecnia.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Desarrollar un Proyecto completo de espectáculo pirotécnico integral, para la celebración de
--



Ayuntamiento de Almazán

BAJADA DE JESÚS. Se trata de un espectáculo de tradición arraigada en la historia local de ALMAZAN, parte esencial de la programación de las fiestas patronales y su ausencia injustificada sería motivo de alarma social, pues es el acto central de las fiestas que están declaradas de Interés Turístico Regional.

quedando acreditado que la contratación de Suministro de Fuegos artificiales y traca espectáculo pirotécnico "Acto Bajada de Jesús", mediante un contrato menor de *Servicios* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

El espectáculo pirotécnico, es un símbolo dentro de la programación festiva de la localidad, por lo que se entiende necesario la contratación de una empresa de primer nivel, de experiencia contrastada y conocedora de las particularidades y dificultades de la realización del espectáculo adnamantino. Por todo ello se necesita entender que el valor de este Proyecto Artístico viene dado por su originalidad y lógica con que se han de formular sus fases o conjuntos, por lo que es imposible establecer una documentación técnica por parte de este Ayuntamiento dada las especiales características del evento. Este espectáculo, de alto valor por su originalidad, está configurado como la esencia de las Fiestas Patronales; se invita a participar en el suministro a tres empresas del ramo, ya que el Ayuntamiento carece de capacidad técnica para elaborar el pliego de condiciones que sirva de base a esa contratación. Enviadas las invitaciones y recibidas las tres, se comparan las ofertas de acuerdo al pliego de condiciones con el siguiente resultado: Pirotecnia Mediterráneo. S.L, por 10 200,00 euros y Pirotecnia Tamarit, S.L. por 11.000,00 euros. Una vez analizadas el pliego en el que el precio supone un 70% y el resto de parámetros especificados un 30%, Pirotecnia Mediterráneo. S.L obtiene el máximo en la parte objetiva (70 puntos) y Pirotécnica Tamarit S.L 0 puntos al ofertar el precio tipo. Respecto al diseño técnico-artístico del espectáculo (30 puntos), no es determinante dado lo expuesto anteriormente, siendo los dos espectáculos presentados de alta calidad:

TERCERO. Por todo ello, se decide contratar con Pirotecnia Mediterráneo. S.L que ofrece la prestación descrita en los antecedentes, por el precio de 10.200,00 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 12.342 €.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar este acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días

**Expediente 193/2024. SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DESTINADA A INVERSIONES DE ENTIDADES LOCALES DEL FONDO DE COHESIÓN
TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2024.**



Ayuntamiento de Almazán

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Vista la "ORDEN PRE/217/2024, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las ayudas del Fondo de Cooperación Local-Ordenación Territorial" publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de miércoles 20 de marzo de 2024 el "EXTRACTO de la Orden de 12 de abril de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León" publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de lunes 15 de abril de 2024, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la ORDEN citada, subvención que en la parte correspondiente a la Junta de Castilla León tiene un importe de 147.912,19 euros, debiendo aportar el Ayuntamiento un mínimo de 49.304,06 euros.

SEGUNDO. Facultar al Secretario para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las ayudas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE